



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En Maella, a treinta de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

D. Luis Felipe Cervera Valimaña
D. Santiago Luis Alesanco Barberán
D. Sergio Guimerá Pelegrín
D. José Antonio Gascón Riol
Dña. Débora Terraza Guardia
D. Francisco Joval Serrate
D. Víctor Prats Hospital

con la ausencia justificada de D. Antonio Tudó Soler, asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017.

Por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017.

2º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de CHA para la declaración de la oliva de Caspe como Denominación de Origen Protegida.

Por parte de D. Víctor Prats Hospital, en calidad de Portavoz del Grupo Chunta Aragonésista se presenta una Moción relativa a la solicitud de la Denominación de Origen Protegida para la denominada "Oliva de Caspe".

Por parte de Secretaría se da lectura al tenor de la misma y posteriormente toman la palabra los portavoces de los grupos municipales para el debate de la misma.

D. Víctor Prats Hospital dice que estamos hablando de la sevillana de toda la vida. Resulta que se está plantando en Tarragona y Castellón y la venden como si fuera de Caspe. La moción tiene por finalidad



Ayuntamiento de Maella

revalorizarla un poco, que no se pueda utilizar el nombre en otros sitios. Estamos ante un tema de carácter comarcal. Se presentó en el Ayuntamiento de Caspe, en la Comarca y está previsto que también se debata en la Diputación Provincial de Zaragoza. Si no hacemos algo desaparecerá.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que en el pleno de la Comarca la aprobamos, y se procedió antes al cambio de Caspe por Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp.

D. Víctor Prats Hospital dice que una cosa es el nombre de la oliva y otra el nombre de la zona de origen. Aquí entra la decisión de los responsables de la denominación de origen (D.O.).

El Sr. Alcalde dice que en el pleno de la Comarca se habló solo de oliva de Caspe. Solo queremos que se contemple como D.O. Caspe Bajo Aragón o Caspe y Comarca Bajo Aragón. No creo que esta oliva desaparezca, se produce mucha en Maella. En ese pleno ya intentamos consensuar este tema con el Presidente y no pudo ser. Yo tengo que defender el interés de mi pueblo y no lo hago si solo figura Caspe en el nombre. Con el melocotón pasó lo mismo. En cambio con el aceite se hizo mejor.

D. Víctor Prats Hospital dice que se solicita la D.O. para toda la Comarca. No solo será Caspe, entrarán todos los pueblos. Con esta moción no se defienden solo los intereses de Caspe.

El Sr. Alcalde dice que en la solicitud se debe añadir también a la Comarca. Estamos de acuerdo con solicitar la D.O. pero que figuren también la Comarca o le resto de los pueblos.

D. Víctor Prats Hospital dice que se puede poner "Oliva Caspe" quitando la preposición "de". También se favorece económicamente a los agricultores de Maella que producen olivas.

Tras el debate entre los portavoces de los grupos municipales, se llega al acuerdo de modificar el texto de la moción presentada, resultando la misma con el siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se denomina «Oliva de Caspe» a los frutos de la variedad conocida toponímicamente como «Caspolina» producida mayoritariamente en la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp. Se caracteriza por su forma ovalada, asimétrica y de gran tamaño, epicarpio rugoso y con numerosas lenticelas, pulpa consistente y de fácil desprendimiento del hueso por machacado. Es un fruto muy conocido en la Comarca y está amparada bajo el sello "Calidad Alimentaria de Aragón", es decir, cumplen una serie de características para poder ostentar dicha marca, como es presentar



Ayuntamiento de Maella

un calibre determinado, así como haber estado sometida a unas estrictas normas de elaboración, envasado y etiquetado. En la actualidad, existen cerca de cuarenta productos de lo más variado que poseen este sello de calidad, denominado desde 2007 C'aliál y, entre ellos, se encuentra la oliva de Caspe.

Esta clase de oliva es la segunda del mercado por su gran tamaño. Se comercializa como oliva verde en salmuera con ajo, hinojo u otras hierbas aromáticas y es muy apreciada gastronómicamente por su sabor, como aperitivo y encurtidos. Curiosamente en la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp se conoce a esta oliva con el nombre de "sevillana" porque se trajo de dicha ciudad hace muchos años, aunque no se haya podido establecer la fecha exacta pero ya no tiene nada que ver con ella ya que su adaptación a las condiciones climáticas de nuestra zona le han dado unas características propias que la hacen privativa de la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp. Es conocido el intento, infructuoso, por parte de agricultores de Cataluña y de Valencia de intentar plantar esta especie. Actualmente en Caspe se cosecha, aproximadamente, 800.000 kilos de oliva caspolina.

Por todo ello, el grupo municipal de Chunta Aragonesista presenta para su debate, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Solicitar que la denominada "oliva Caspe", producida en la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp, sea declarada como Denominación de Origen Protegida (DOP), por identificar el alimento como originario de una zona única.

2.- Trasladar esta petición a la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón para que inicie el proceso correspondiente para llevarlo a cabo."

Por la unanimidad de los miembros presentes se aprueba la moción.

3º.- Delegación en Diputación Provincial de Zaragoza las facultades de recaudación ejecutiva de multas y sanciones: aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los miembros del Pleno que el acuerdo de delegación que se propone es para delegar en Diputación Provincial la facultad de poder cobrar en periodo ejecutivo aquellas multas y sanciones que el Ayuntamiento imponga tras el procedimiento sancionador correspondiente; en concreto, las relacionadas sobre todo con infracciones de la ordenanza de terraza, veladores y horarios en los establecimientos hosteleros.

Tras la aceptación por parte de Diputación Provincial de Zaragoza



Ayuntamiento de Maella

de la delegación se procederá a publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Examinado y debatido el tema, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, delegar en Diputación Provincial de Zaragoza la facultad de recaudación ejecutiva de las multas y sanciones impuestas por acuerdo de los órganos de gobierno de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Zaragoza y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Zenón Gil Ferrer, para la firma y formalización de cuantos documentos sean oportunos.”

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los miembros presentes.

4º.- Informes de Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- DPZ informa que en 15 días cobraremos el Plan de Concertación.
- En DGA hablamos con el Consejero de Vertebración del Territorio y le pedimos la carretera de Mazaleón. Creo que en 2018 ya tienen agotado el presupuesto. Ojala nos den una sorpresa.
- Tenemos una oferta para la máquina del cine de 15.000 € de segunda mano. Supondría un ahorro de 100 € a la semana.
- Se da cuenta de los actos de ferias ya organizados.
- Sobre la fiesta de fin de año en el pabellón ya hay 227 personas apuntadas a día de hoy.

El día 29 de diciembre está prevista la celebración de un grupo de teatro organizado por la Comarca. Luego se realizará el acto de la llegada del paje en el salón de actos del Ayuntamiento.

5º.- Ruegos y preguntas.

* Dña. Débora Terraza Guardia pregunta por el semáforo de la Glorieta.

El Sr. Alcalde Presidente le contesta que ya está arreglado.

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

* Dña. Débora Terraza Guardia pregunta si se le puede informar del expediente disciplinario de personal iniciado por el Ayuntamiento contra un trabajador de la brigada municipal.

El Sr. Alcalde Presidente le pone al corriente de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente citado.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasa.